



IURE ABOGADOS

mi tranquilidad

Almagro 31
28010 Madrid
tel.: (+34) 91 444 56 80
fax: (+34) 91 445 72 07
www.iureabogados.com

IURE ABOGADOS INFORMA SOBRE EL ACUERDO DE EMBARGO DE LOS BIENES DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONCURSO DE DHUL S.L.

30.09.2011.

El Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Granada ha dictado Auto acordando el embargo preventivo de los bienes de los administradores de hecho y de derecho de la deudora concursada **GRUPO DHUL S.L.**, en más de 618 millones de euros, cifra coincidente con el déficit patrimonial de la compañía.

Dicha decisión alcanza a los actuales administradores societarios, así como a los que lo fueron dentro de los dos años anteriores a la declaración de concurso: D. Álvaro Ruiz-Mateos Rivero y D. Francisco Javier Ruiz-Mateos Rivero, además de su progenitor D. José María Ruiz-Mateos Jiménez de Tejada, por entender que actuaba como administrador de hecho.

Según el juez del procedimiento, la gestión realizada por la FAMILIA RUIZ-MATEOS fue *temeraria y ajena a los intereses* de la misma, señalando la realización de conductas tales como *ventas ficticias para maquillar los resultados de la concursada o variadas salidas de activos a cambio de derechos de cobro jamás ejercitados y en todo caso de dudosa realización*. Hechos que contribuirán a la calificación culpable del concurso, tal y como señala el Auto de embargo de los administradores.



IURE ABOGADOS

mi tranquilidad

Almagro 31
28010 Madrid
tel.: (+34) 91 444 56 80
fax: (+34) 91 445 72 07
www.iureabogados.com

Por otra parte, el citado Auto hace alusión a la venta de NUEVA RUMASA a BACK IN BUSINESS, S.L., señalando que tras dicha operación pudiera existir una estrategia para *“esquivar posibles embargos a la vista de los sólidos argumentos existentes (frente a los administradores de derecho y de hecho) de su responsabilidad concursal”*; añadiendo que *“no es descartable incluso que tras ello sólo exista un artificio fiduciario”*.

En este sentido, el Juzgado ha requerido a BACK IN BUSINESS, S.L. y a POSIBILITUM BUSINESS, S.L. para que se aporte documentación relativa a la venta de las empresas de GRUPO NUEVA RUMASA.

La medida adoptada ha tenido lugar con motivo de la petición formulada por la administración concursal (solicitud planteada por **IURE ABOGADOS** en diversos concursos del GRUPO NUEVA RUMASA, en fechas previas).

Además, se destaca que el juez ha tenido por conveniente tomar la decisión de embargar los bienes de los administradores sin necesidad de que ellos comparezcan.

IURE ABOGADOS valora positivamente la medida acordada por el Juez del concurso, dado que así lo ha solicitado en representación de sus Clientes en éste y en otros concursos del Grupo (tales como CLESA, CARCESA e HIBRAMER). En esta línea, este despacho espera que idénticas medidas sean adoptadas en el resto de procedimientos. **IURE ABOGADOS** estima que el embargo acorralará la capacidad de actuación de la familia RUIZ-MATEOS, en tanto que su patrimonio directo o indirecto a través de sociedades, quedará afectado por el embargo.



IUREABOGADOS

mi tranquilidad

Almagro 31
28010 Madrid
tel.: (+34) 91 444 56 80
fax: (+34) 91 445 72 07
www.iureabogados.com

Para más información, contactar con el Departamento de Comunicación de IURE

Abogados:

T: 91.444 56 80/ 628 46 06 80

E: marketing@iuremadrid.com